SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
CONVENIO DE ASOCIACIÓN 10.14.00.00.23.01-009-2026
ACTA DE INICIO

OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR LA OPORTUNA Y ADECUADA OPERACIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO.	
CONVENIENTE	UNIÓN TEMPORAL OPERACIÓN EDUCATIVA RIONEGRO	
VALOR DEL CONVENIO	SEIS MIL SIESCIENTOS DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($6.616.274.792) IVA INCLUIDO, discriminados así: APORTE DEL MUNICIPIO: CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS ($5.822.321.816). APORTE UNIÓN TEMPORAL OPERACIÓN EDUCATIVA RIONEGRO: SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($793.952.976) así: Aporte en dinero: TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($396.976.488). Aporte en especie: TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($396.976.488).	
PLAZO:	NUEVE (9) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	
CERTIF. REGISTRO PRESUPUESTAL	1051	16 Abril de 2026
APROBACIÓN DE PÓLIZAS:	16 Abril de 2026	

En la fecha, se reunieron JUAN FERNANDO RESTREPO TABARES identificado con C.C. No. 15.437.817, Subsecretario Administrativa y Financiera en calidad de supervisor y ALBA LUCÍA CORREDOR GÓMEZ identificada con C.C. No. 32.786.957, en calidad de Representante Legal de la UNIÓN TEMPORAL OPERACIÓN EDUCATIVA RIONEGRO, identificada con NIT Nro. 902.054.354-6, con el fin de elaborar el acta de inicio.

Se establecen las siguientes obligaciones para la ejecución contractual:

COMPROMISOS GENERALES DEL CONVENIENTE:

1. Cumplir con el objeto del convenio y las especificaciones técnicas mínimas descritas en el presente estudio previo, fichas técnicas y en la propuesta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del convenio.
2. Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos del convenio.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.
4. Suscribir el acta de inicio, acta de recibo, acta de liquidación del convenio y las modificaciones a las que hubiera lugar.
5. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del convenio.
6. El conveniente asumirá el pago los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
7. El conveniente deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del supervisor y/o interventor y deberá ser verificada por éste.
8. Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del convenio las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del conveniente.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del convenio.
10. Suscribir acuerdo de confidencialidad, cuando aplique.
11. Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad, uso y manejo adecuado de residuos que le sean aplicables.
12. Presentar la evaluación al SG-SST emitida por la ARL respectiva, según la normatividad vigente aplicable.
13. Registrar por medio de la Agencia Pública de Empleo -APE- del Municipio de Rionegro, los empleos nuevos generados con ocasión al cumplimiento del objeto del convenio. Para esto, el conveniente deberá inscribirse e inscribir las vacantes de los cargos que va a proveer, y así mismo, quien vaya a ser contratado por la empresa, deberá inscribir su hoja de vida ante la Agencia Pública de Empleo – APE del Municipio de Rionegro. La suscripción del convenio de trabajo no se encuentra dentro del alcance que poseerá la Agencia Pública de Empleo del Municipio de Rionegro.

    PARÁGRAFO 1: Para el cumplimiento de lo señalado, el conveniente deberá solicitar ante la APE la certificación de los registros hechos durante la ejecución del convenio.
    PARÁGRAFO 2: La Agencia Pública de Empleo del Municipio de Rionegro, desarrolla los procedimientos de registro de empresas, vacantes y oferentes, bajo los lineamientos brindados

por el Servicio Público de Empleo.

14. La imagen institucional debe seguir las directrices y ser aprobadas por la Oficina de Comunicaciones de la entidad estatal y de la supervisión del convenio.
15. Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual (tratamiento de datos, derechos de autor, marcas y patentes cuando aplique.

COMPROMISOS ESPECÍFICOS DEL CONVENIENTE:

1. Realizar los aportes establecidos en la oferta económica para la ejecución del convenio.
2. Ejecutar el objeto del convenio, de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas, en la propuesta y demás documentos que hacen parte integral de éste.
3. Destinar los recursos aprobados por el Municipio exclusivamente para el desarrollo del objeto del convenio.
4. Constituir las respectivas garantías (pólizas) una vez firmado el convenio con el fin de amparar los riesgos del mismo.
5. Suscribir el acta de inicio, acta de recibo, acta de liquidación del convenio y las modificaciones a las que hubiera lugar.
6. Conformar y disponer en forma permanente de un equipo profesional y técnico idóneo y suficiente, que atienda el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el convenio.
7. Hacer entrega de los informes parciales y/o de avance en el cual se dé cuenta de acciones, actividades y gestiones realizadas con las respectivas evidencias y facturas para el cobro de manera oportuna para efectuar los trámites correspondientes, para lo cual debe, presentar informes mensuales sobre el desarrollo de las actividades y etapas del proyecto, los informes deberán contener: Registros fotográficos, planillas de asistencia de estudiantes desarrollo de las actividades, plan de lecto escritura, relación de textos y narrativa preferente por estudiantes, memorias de reuniones, necesidades de material bibliográfico, relación de en uso de material bibliográfico, convocatorias de actividades desarrolladas durante la ejecución del convenio, relación de seguimiento a los sistemas SIMAT y MASTER, planillas de control de acceso y novedades. Socializar los planes de lectura de las Instituciones Educativas del Municipio de Rionegro.
8. El conveniente deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal (cuando exista), de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal, del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse a los informes mensuales y final. El Conveniente asumirá el pago de los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes Colombianas.
9. Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad, uso y manejo adecuado de residuos que le sean aplicables. En caso de presentarse recursos sin ejecutar, los mismos podrán ser reinvertidos en el cumplimiento del objeto y los objetivos del convenio, siempre y cuando medie aprobación por parte del supervisor del convenio.
10. INDEMNIDAD: El conveniente seleccionado mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a la entidad territorial de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier

naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del conveniente en el desarrollo del futuro convenio.

11. Socializar los planes de lectura de las Instituciones Educativas del Municipio de Rionegro.
12. Aportar Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades al momento de iniciar la ejecución del objeto contractual.
13. El Conveniente asumirá el pago de los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
14. En caso de presentarse recursos sin ejecutar, los mismos podrán ser reinvertidos en cumplimiento del objeto y los objetivos del convenio, siempre y cuando medie aprobación por parte del ordenador del gasto y el supervisor del convenio.
15. Acatar las directrices impartidas por la supervisión en procura del buen desarrollo del convenio.
16. Los datos personales e información recopilada o a que tenga acceso el conveniente seleccionado con ocasión del objeto contractual se sujetaran a la política de tratamiento de datos personales de la entidad estatal, y a la Ley Estatutaria N° 1581 de 2012, o la norma que lo adicione, sustituya, modifique o complemente.
17. Cumplir con cada una de las actividades descritas en las especificaciones técnicas del proyecto.
18. Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual (tratamiento de datos, derechos de autor, marcas y patentes cuando aplique).

De conformidad con la cláusula SEXTA "Plazo" del Convenio No. 10.14.00.00.23.01-009-2026, se fija como fecha de inicio con la firma del presente documento, por lo tanto, la fecha de terminación será el día: 31 DIC 2026

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta quienes en ella intervinieron 16 ABR 2026

JUAN FERNANDO RESTREPO TABARES
Subsecretario Administrativa y Financiera
Supervisor

ALBA LUCÍA CORREDOR GÓMEZ
Representante Legal
Unión Temporal Operación Educativa
Rionegro

Elaboró: Luz Marina Gallego Díaz/Profesional Especializada